

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026.

CONVOCATORIA ABREVIADA No. FONBUEAECID-R4003-2026

AVISO DE ADJUDICACIÓN

FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA - FONBUENAVENTURA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ORDENADOR DEL GASTO DE LA SUBVENCIÓN EXPEDIENTE N°2023QdV00259, PARA EL PROYECTO DENOMINADO –APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ESPECIAL PARA DESARROLLO DE BUENAVENTURA (PIEDB) EN EL MARCO DE SU MODELO DE GOBERNANZA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 1872 de 2017, el Decreto Reglamentario 958 de 2018, Resolución 0143 de 2019 y la Resolución 937 del 22 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO QUE:

Que a través de la Ley 1872 de 2017 se crea el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura – FONBUENAVENTURA, en los términos del artículo 2° así *“Créase el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (Fonbuenaventura), en adelante el “Fondo”, como un patrimonio autónomo, sin estructura administrativa propia, con domicilio en Buenaventura y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”*

Que en el artículo 3° de la ley en comento se establece como objetivo del fondo *“promover el desarrollo integral del Distrito de Buenaventura, a través de la financiación o la inversión en proyectos que atiendan las necesidades más urgentes del Distrito y, principalmente, la financiación de un Plan Especial de Desarrollo Integral, con inversiones a 10 años, orientadas a convertir al Distrito Especial en un territorio en el que se garanticen plenamente condiciones de bienestar y progreso en materia social, económica, institucional y ambiental para sus pobladores urbanos y rurales.”*; así mismo, en el numeral 2° de este artículo se establece que el fondo *“Podrá celebrar contratos y/o convenios con entidades del Estado, organismos multilaterales y particulares a través de la entidad fiduciaria, de conformidad con las leyes y reglamentos de contratación aplicables.”*

Que en el artículo 2° del Decreto 958 de 2018 se estableció la naturaleza del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (Fonbuenaventura) como un patrimonio autónomo, sin estructura administrativa propia y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien previa autorización de la Junta Administradora del Fondo mediante resolución puede establecer la administración del Fondo en las entidades ejecutora y fiduciaria.

Que, en ese mismo eje de la norma precitada, el Decreto 958 de 2018 instituyó que, previa autorización de la Junta Administradora del Fondo, el Ministerio de Hacienda por medio de resolución podría establecer la administración del fondo con una entidad encargada de la ejecución y una entidad que conserve y transfiera los recursos.

Que, conforme a lo anterior, el Ministerio de Hacienda expidió la Resolución No.143 de 2019 mediante la cual se designó a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD como la entidad ejecutora del fondo y, por medio, de la Resolución No.142 de 2019 se designó a la Fiduciaria La Previsora S.A. como administradora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura.

Que la funciones de la Entidad Ejecutora se encuentran estipuladas en el artículo 9 del Decreto 958 de 2018 de la siguiente manera:

“Artículo 9. Funciones de la Entidad Ejecutora. La Entidad Ejecutora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Ejercer la ordenación del gasto del Fondo, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1872 de 2017 y lo aprobado por la JAF.*
- 2. Diseñar y estructurar la implementación de los procedimientos requeridos para cada una de las líneas estratégicas de inversión del Fondo.*
- 3. Presentar a la JAF para aprobación, la priorización de los programas y proyectos de inversión previstos en el Plan Especial para el Desarrollo Integral del Distrito de Buenaventura y validadas por las instancias sectoriales.*
- 4. Presentar a la Junta informes de ejecución.*
- 5. Ejecutar los programas y proyectos de inversión incluidos en el plan aprobado por la JAF, que deban adelantarse con cargo a los recursos del Fondo, en desarrollo de su objeto.*
- 6. Estructurar y adjudicar los contratos que se requieran para el cumplimiento del objeto del Fondo, y dar las instrucciones necesarias a la Entidad Fiduciaria para la celebración de los mismos, de conformidad con el manual de contratación y procedimientos del Fondo.*
- 7. Ejercer la supervisión de los contratos que suscriba la Entidad Fiduciaria en el desarrollo del objeto del Fondo.*
- 8. Velar por el adecuado desarrollo y ejecución del Reglamento Operativo acordado entre la Entidad Ejecutora y la Entidad Fiduciaria.*
- 9. Presentar el presupuesto del Fondo a la JAF para su aprobación.*
- 10. Mantener permanente comunicación con el director ejecutivo y la JAF.*
- 11. Responder por las actuaciones derivadas del cumplimiento de sus obligaciones y funciones en relación con el Fondo.*
- 12. Responder las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y consultas sobre las materias relacionadas con el objeto y funciones del Fondo que le sean formuladas.*
- 13. Ejercer la Secretaría Técnica de la JAF.” (Negritas fuera de texto).*
- 14. Las demás que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la JAF.*

Que, mediante Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se concedió a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres el beneficio de subvención de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 euros) bajo el expediente No 2023QdV00259, con el fin de que se financie la intervención del proyecto –Apoyo a la implementación del Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura (PIEDB) en el marco de su modelo de gobernanza||, cuyo objetivo es, fortalecer los mecanismos institucionales y sociales para construir paz y desarrollo territorial, inclusivo y sostenible en el Distrito de Buenaventura, con efectiva participación de las mujeres y las juventudes a través de la aplicación del enfoque de derechos y enfoques diferenciales de género, étnico y generacional, de conformidad con el proyecto presentado por la Alcaldía de Buenaventura y FonBuenaventura ante el organismo de Cooperación Internacional.

Que, con el fin de dar cumplimiento a los propósitos contenidos en la concesión de subvención mencionada, se hace necesario contar con los servicios de una institución o entidad que realice el proceso formativo requerido para el fortalecimiento de capacidades que hace parte del Resultado No. 4 aprobado en la Programación Operativa Anual – POA, con el que se busca: *“Implementar los componentes iniciales del Plan Maestro de Turismo de Buenaventura, relacionados con la consolidación de la red comunitaria de turismo”*.

Que en los términos y condiciones se establece que la contratación de servicios se realizará de conformidad con lo señalado en la Resolución de Concesión de Subvención Expediente No. 2023QdV00259 y en la Guía de Gestión de Subvenciones de Cooperación Internacional financiados por AECID Colombia V 2023, en su apartado de CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN, en el que de acuerdo con el principio de economía, eficiencia y eficacia, propone realizar la convocatoria teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

-(...)

- ❖ *Hasta 3.000€, se puede realizar contratación directa*
- ❖ *De 3.001 a 14.999 €, solicitar como mínimo tres ofertas competitivas, mediante una carta acompañada de los TDR, la cual debe ser remitida por el correo institucional, correo ordinario o por internet a las y los proveedores y se dejará constancia del todo el proceso realizado.
Con el fin de obtener varias ofertas se recomienda invitar a más de tres posibles oferentes. Las cotizaciones podrán presentarse por carta, fax o medios electrónicos.*
- ❖ *De 15.000 € en adelante, publicación de los términos de referencia en las páginas WEB de la Institución Subvencionada y/o entidad colaboradora, de AECID y de las entidades beneficiarias del resultado o producto.*

(...)||

Que, de conformidad con lo anterior, la selección de los oferentes o proponentes se adelantará con arreglo a la siguiente modalidad, contemplada en el manual de contratación de FONBUENAVENTURA mediante el cual se establecen los procedimientos bajo los cuales se tramitarán y celebrarán los procesos de contratación para la ejecución de los recursos de FONBUENAVENTURA:

CONVOCATORIA ABREVIADA La convocatoria Abreviada es la modalidad aplicable a contratos cuya cuantía sea igual o superior a 1.000 SMMLV e inferior a 10.000 SMMLV, mediante la cual FonBuenaventura realiza una invitación abierta al público para la presentación de ofertas.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y para dar cumplimiento a las metas establecidas por EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA (FONBUENAVENTURA), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en calidad de entidad ejecutora, se realizó mediante proceso de selección, la **CONVOCATORIA ABREVIADA No. FONBUEAECID-R4003-2026** cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A EMPRESAS DE LA RED DE TURISMO RURAL Y COMUNITARIO DEL DISTRITO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BUENAVENTURA; Y CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE FONBUENAVENTURA, DE SU ENTE EJECUTOR UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES UNGRD Y DE LA AECID”**.

Que, a través del micrositio web de FonBuenaventura ubicado en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, el 18 de junio de 2026 se publicaron los Términos y Condiciones de Contratación de la CONVOCATORIA ABREVIADA No. FONBUEAECID-R4003-2026 de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A EMPRESAS DE LA RED DE TURISMO RURAL Y COMUNITARIO DEL DISTRITO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN MAESTRO DE TURISMO DE BUENAVENTURA; Y CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE FONBUENAVENTURA, DE SU ENTE EJECUTOR UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES UNGRD Y DE LA AECID”.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato, es hasta por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$98.000.000)** incluidos impuestos a los que haya lugar.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato se pagará con cargo a al siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 25-0010 del 09 de abril de 2025, Gastos de: 2BG-IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ESPECIAL, Origen de los recursos: OTROS INGRESOS, Aplicación del gasto: 2B-SUBVENCIÓN AECID, Fuente de la apropiación: OI SUBVENCIÓN DE LA AECID.

Que los interesados en participar en la convocatoria abreviada consultaron los Términos y Condiciones de Contratación, así como los demás documentos que la conforman, desde la fecha de su publicación, de acuerdo con el cronograma establecido en la **CONVOCATORIA ABREVIADA No. FONBUEAECID-R4003-2026**, es decir, desde el 18 de junio de 2026, como se evidencia a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso convocatoria	18 de junio de 2026
Publicación TCC	18 de junio de 2026
Plazo para presentar observaciones a los TCC	Hasta el 22 junio de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y modificación a los TCC (En caso de que aplique)	Hasta el 30 de junio de 2026
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 02 de julio de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Publicación informe preliminar de evaluación	9 de julio de 2026
Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	9 de julio de 2026
Plazo máximo para la recepción observaciones al informe preliminar	Hasta el 14 de julio de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Respuesta observaciones y publicación del informe definitivo de evaluación	17 de julio de 2026
Adjudicación o declaratoria de desierta	23 de julio de 2026
Suscripción del contrato	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la adjudicación
Constitución y entrega de garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

Así mismo, en el aviso de la convocatoria se informó que los Términos y Condiciones de Contratación, el presupuesto oficial del proceso, los estudios y documentos previos, además de encontrarse públicos en la sede electrónica de la UNGRD, se encontraban disponibles en medio físico en el Grupo de Gestión Contractual de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres entidad ejecutora de Fonbuenaventura, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 92- 32, Edificio Gold 4 piso 2, Bogotá D.C. Teléfono 5529696 Ext. 822.

Que, hasta el 22 de junio de 2026 a las 6:00 p.m., según el cronograma se recibieron las observaciones a los Términos y Condiciones de Contratación publicados el 18 de junio de 2026. Las cuales en total se presentaron cinco (5) observaciones por parte de los posibles proponentes:

1. Fundación Socioambiental ARIBI
2. Cultura T S.A.S

Dichas observaciones fueron atendidas dentro del término previsto en los TCC; esto es, el día 30 de junio de 2026.

Que, de conformidad con los correos recibidos del 01 y el 02 de julio del 2026, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPUESTAS PRESENTADAS				
No.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	UNIÓN TEMPORAL ARIBI-UNICLARETIANA	PERSONA JURÍDICA	1/7/2026	10:09:00 p. m.
2	CULTURA T S.A.S	PERSONA JURÍDICA	2/7/2026	10:14:00 a. m.
3	TFI TOURISM AND CULTURE FUND FOR INNOVATION S.A.S. (INCUBATOUR)	PERSONA JURÍDICA	2/7/2026	5:04:00 p. m.

El día 09 de julio de 2026 se publicó informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes UNIÓN TEMPORAL ARIBI-UNICLARETIANA, CULTURA T S.A.S y TFI TOURISM AND CULTURE FUND FOR INNOVATION S.A.S. (INCUBATOUR), las cuales contienen tres componentes evaluados, tal como se requiere en los Términos de Contratación.

Dicho informe preliminar arrojó los siguientes resultados, en la verificación realizada a cada una de las propuestas presentadas por los proponentes:

REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTES		
		ARIBI-UNICLARETIANA	CULTURA T	INCUBATOUR
Requisitos habilitantes jurídicos	Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Carta de presentación de propuesta (Formato No. 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades (Formato No. 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Compromiso anticorrupción y pacto de transparencia (Formato No. 3 y No. 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Información de conformación de consorcio o unión temporal (Formato No. 5 o 6, según corresponda)	CUMPLE	N/A	N/A
	Documento de constitución de consorcio o unión temporal	CUMPLE	N/A	N/A
	Autorización para presentar oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales	CUMPLE	N/A	N/A
	Documentos de existencia y representación legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Apoderamiento de personas extranjeras	N/A	N/A	N/A
	Certificado de pago de aportes (Formato N° 7, formato N° 8, formato N° 9 según corresponda)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Compromiso de confidencialidad (Formato No. 10)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Verificación de antecedentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos habilitantes financieros	Registro Único Tributario - RUT, actualizado y vigente	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El Registro Único de Proponentes - RUP, expedido por la Cámara de Comercio, renovado y en firme, y/o Estados Financieros con la información con corte al 31 de diciembre de 2025.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Formato Información Financiera (Formato 16D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de la Cédula de Ciudadanía, de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, de quienes firman los Estados Financieros	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Indicadores de capacidad financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Indicadores de capacidad organizacional	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Requisitos habilitantes técnicos	Experiencia habilitante del proponente (Formato No. 11)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Personal mínimo requerido (Formato No.12)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia del personal mínimo requerido y compromiso (Formato No.13)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Compromiso de cumplimiento de condiciones técnicas (Formato No. 14)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Oferta económica (Formato No. 15)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Perfil requerido	Experiencia en contratos ejecutados, cuyos objetos incluyan actividades que hagan parte del objeto de contratación en los términos de referencia, mediante la	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
-------------------------	---	--------	--------	-----------

A los oferentes se les concedió un término de dos (2) días hábiles, para que presentaran las subsanaciones de la información aportada, de conformidad al mínimo establecido en el manual de contratación de FonBuenaventura.

Durante el término concedido, se presentaron las siguientes subsanaciones, de conformidad a los correos recibidos, hasta el 14 de julio de 2026, a las 6:00 p.m., en los correos fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co y subdirecciongeneral@gestiondelriesgo.gov.co, como se detalla a continuación:

PROPONENTES				
No.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	SUBSANÓ	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	UNIÓN TEMPORAL ARIBI-UNICLARETIANA	SI	13/07/2026	15:43
2	CULTURA T S.A.S	SI	13/07/2026	21:24
3	TFI TOURISM AND CULTURE FUND FOR INNOVATION S.A.S. (INCUBATOUR)	NO		

Dando cumplimiento al cronograma establecido para la convocatoria, a los oferentes se les concedió un término de dos (2) días hábiles, para la presentación de las subsanaciones frente al informe preliminar de evaluación. La verificación de dichas subsanaciones arrojó los siguientes resultados finales:

REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTES		
		ARIBI - UNICLERETIANA	CULTURA T	INCUBATOUR
Requisitos habilitantes jurídicos	Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Carta de presentación de propuesta (Formato No. 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades (Formato No. 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Compromiso anticorrupción y pacto de transparencia (Formato No. 3 y No. 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Información de conformación de consorcio o unión temporal (Formato No. 5 o 6, según corresponda)	CUMPLE	N/A	N/A
	Documento de constitución de consorcio o unión temporal	CUMPLE	N/A	N/A
	Autorización para presentar oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales	CUMPLE	N/A	N/A
	Documentos de existencia y representación legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Apoderamiento de personas extranjeras	N/A	N/A	N/A

	Certificado de pago de aportes (Formato N° 7, formato N° 8, formato N° 9 según corresponda)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Compromiso de confidencialidad (Formato No. 10)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Verificación de antecedentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos habilitantes financieros	Registro Único Tributario – RUT, actualizado y vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, renovado y en firme, y/o Estados Financieros con la información con corte al 31 de diciembre de 2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formato Información Financiera (Formato 16D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de la Cédula de Ciudadanía, de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, de quienes firman los Estados Financieros	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Indicadores de capacidad financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Indicadores de capacidad organizacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos habilitantes técnicos	Experiencia habilitante del proponente (Formato No. 11)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Personal mínimo requerido (Formato No.12)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia del personal mínimo requerido y compromiso (Formato No.13)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Compromiso de cumplimiento de condiciones técnicas (Formato No. 14)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Oferta económica (Formato No. 15)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Perfil requerido	Experiencia en contratos ejecutados, cuyos objetos incluyan actividades que hagan parte del objeto de contratación en los términos de referencia, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificados o actas de liquidación que sumadas acrediten una experiencia en valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Personal Mínimo Requerido	Coordinador, Docente facilitador	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, se procedió a evaluar las ofertas de los proponentes que resultaron habilitados, teniendo en cuenta los factores técnicos de selección y la ponderación precisa y detallada de los factores de evaluación establecidos en los términos y condiciones de contratación, lo cual arrojó el siguiente resultado:

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN		ARIBI - UNICLARETIANA	CULTURA T	INCUBATOUR
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO		
Quien acredite que ha ejecutado un (1) contrato adicional, a los aportados como requisito habilitante, en los que se incluyan procesos de formación (postgrados y/o maestrías y/o especializaciones y/o pregrados y/o diplomados y/o cursos) para el fortalecimiento de capacidades de grupos y/o organizaciones y/o comunidades en temas de hotelería y turismo y/o fortalecimiento de procesos organizativos y/o turismo rural y comunitario y/o diseño de productos turísticos y/o planificación del desarrollo y/o planificación estratégica y/o gestión de proyectos.	18	0	0	0
Quien acredite que ha ejecutado dos (2) contratos adicionales, a los aportados como requisito habilitante, en los que se incluyan procesos de formación (postgrados y/o maestrías y/o especializaciones y/o pregrados y/o diplomados y/o cursos) para el fortalecimiento de capacidades de grupos y/o organizaciones y/o comunidades en temas de hotelería y turismo y/o fortalecimiento de procesos organizativos y/o turismo rural y comunitario y/o diseño de productos turísticos y/o planificación del desarrollo y/o planificación estratégica y/o gestión de proyectos.	28	28	28	0
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE MÁXIMO			
Coordinador con experiencia demostrada en un contrato adicional en docencia y/o formación superior y/o experiencia en gestión y/o supervisión y/o evaluación de diplomados y/o cursos de pregrado y/o postgrado y/o maestría y/o proyectos para el fortalecimiento de capacidades de grupos y/o organizaciones y/o comunidades.	9	9	9	0
Docente facilitador 1, con experiencia demostrada en un contrato adicional en docencia y/o formación superior, en los temas previstos en la propuesta de formación.	8	8	8	0
Docente facilitador 2, con experiencia demostrada en un contrato adicional en docencia y/o formación superior, en los temas previstos en la propuesta de formación.	8	8	8	0
VALORACIÓN ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	VALORES COTIZADOS	
	92.000.000	35	\$ 95.000.000	\$ 92.000.000
			PUNTAJE OBTENIDO	
			\$ 33,89	\$ 35,00
			\$ 33,54	
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO			
	2	0	0	0
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN	PUNTAJE MÁXIMO			
Quien acredite un (1) contrato adicional, a los aportados anteriormente como experiencia específica, en los que se incluyan actividades que hagan parte del objeto de contratación en los términos de referencia, y que haya sido	2	0	2	0

ejecutado en alguno de los departamentos de la Región del Pacífico (Choco, Cauca, Nariño y Valle – se excluye el Distrito de Buenaventura).				
Quien acredite dos (2) contratos adicionales, a los aportados anteriormente como experiencia específica en los que se incluyan actividades que hagan parte del objeto de contratación en los términos de referencia, que hayan sido ejecutados en alguno de los departamentos de la Región del Pacífico (Choco, Cauca, Nariño y Valle), y por lo menos uno (1) de ellos haya sido ejecutado en el Distrito de Buenaventura.	4	4	0	0
VINCULACIÓN DE PERSONAL DE LA REGIÓN BAJO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PUNTAJE MÁXIMO			
20% del personal profesional y administrativo, que se identifique como mujer perteneciente al Distrito de Buenaventura	2	0	0	0
30% del personal profesional y administrativo que se identifique como mujer perteneciente al Distrito de Buenaventura	4	4	0	0
50% del personal profesional y administrativo, que se identifique como mujer perteneciente al Distrito de Buenaventura	6	0	0	0
TOTAL	100	94,89	90,00	33,54
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		1	2	NO HABILITADO

Que, mediante Informe de Evaluación Definitivo del 17 de julio de 2026, y una vez culminada la verificación técnica, financiera y jurídica de las ofertas presentadas, se determinó que el proponente **UNIÓN TEMPORAL ARIBI - UNICLARETIANA** cumple plenamente con las condiciones y requisitos establecidos en los TCC, obteniendo el mayor puntaje frente a los demás participantes de la convocatoria. En consecuencia, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto **adjudicar el contrato al referido proponente**, por ser la oferta más favorable conforme a los criterios de evaluación establecidos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenador de Subvención Expediente N°2023QdV00259.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección de CONVOCATORIA ABREVIADA No. FONBUEAECID-R4003-2026 que tiene por objeto *“Prestar los servicios formativos para el fortalecimiento de capacidades a empresas de la red de turismo rural y comunitario del Distrito, de acuerdo a los lineamientos del Plan Maestro de Turismo de Buenaventura; y conforme a las normas y procedimientos de Fonbuenaventura, de su ente ejecutor Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres UNGRD y de la AECID”,* por el valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$95.000.000)**, incluidos impuestos a los que haya lugar, al proponente **UNIÓN TEMPORAL ARIBI-UNICLARETIANA**. El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta y demás impuestos, tasa y contribuciones de carácter nacional legales vigentes que sean aplicables, y demás costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y cumplimiento del objeto, todo lo cual

asume el contratista por su cuenta y riesgo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la ejecución del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-0010 del 09 de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el micrositio web de FonBuenaventura ubicado en la página web de la UNGRD.



Firmado digitalmente por
PAVA SANCHEZ JAVIER
Fecha: 2026.07.23 16:04:16
+05'00'

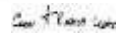
JAVIER PAVA SANCHEZ

Director General UNGRD encargado (Decreto No. 0611 del 16 de junio de 2026)
Ordenador del Gasto AECID



Alejandro Franco

Elaboró:

Componente Jurídico	Claudia Patricia Segura Prada - Contratista FonBuenaventura	
	Yurany Mosquera Córdoba - Contratista - UNGRD	
Componente Técnico	Alba Sirley Revelo Clavijo - Contratista FonBuenaventura	
	Luisa Fernanda Reina López - Contratista FonBuenaventura	
Componente Financiero	Cesar Augusto Riascos Castro - Contratista FonBuenaventura - UNGRD	

Revisó:

María Helena Quiñonez Salcedo	Directora ejecutiva - Fonbuenaventura - UNGRD	
Víctor Leonardo Trujillo Granja	Contratista Fonbuenaventura - UNGRD	
Katherine Andrea Hernandez Bohorquez	Profesional Especializada - UNGRD	
Gabriel Mario Castillo Mosquera	Contratista SDG - UNGRD	